

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

INFORME SEMESTRAL

ENERO – JUNIO DE 2016



PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 fracción XIV, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, se presenta el Informe Semestral de las Actividades desarrolladas del periodo comprendido de enero a junio de 2016, tanto para cumplir con las obligaciones conferidas en la normatividad aplicable, vinculadas con los procesos de recepción y atención de las solicitudes de acceso a la información, como para la implementación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y lo conducente de la recién publicada Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

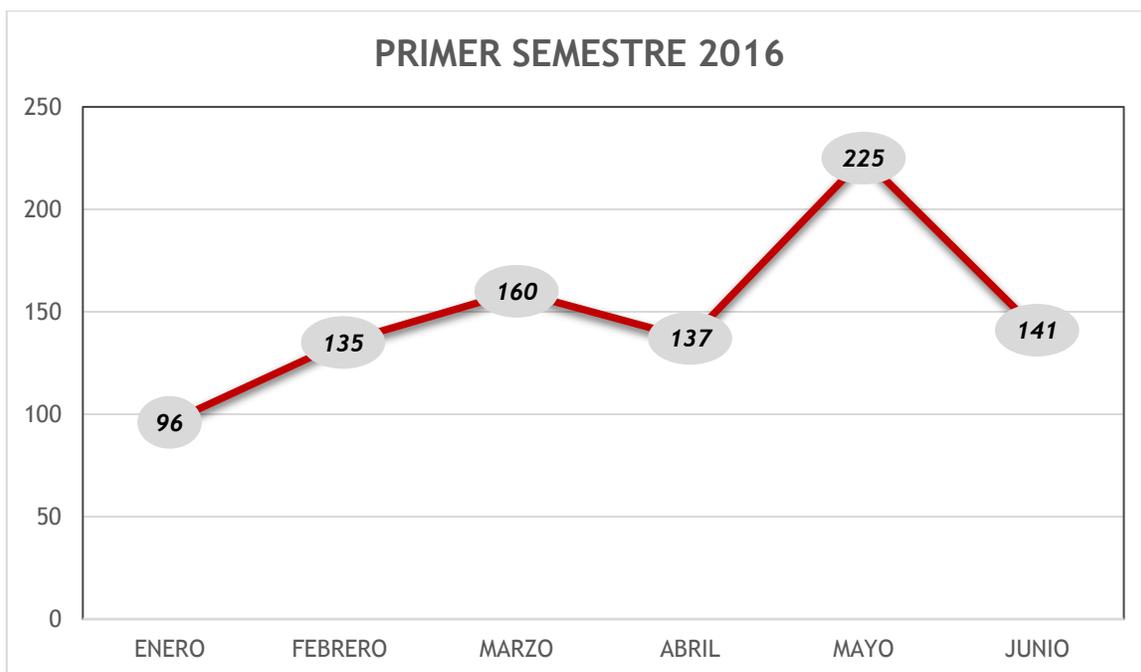
Este contexto normativo representa para la Cámara de Diputados un compromiso mayor en el camino de la transparencia legislativa y rendición de cuentas que a la fecha transita esta Soberanía, para ser una Institución Parlamentaria cada vez con mayor apertura, más receptiva y más eficaz en su actuar en beneficio de la ciudadanía, que en este sentido debe consolidarse como garante del derecho constitucional de acceso a la información.

Este período se caracteriza también por el continuo esfuerzo de los servidores públicos y áreas obligadas de la Cámara de Diputados para atender los requerimientos de información de la ciudadanía y para la implementación de mecanismos y acciones para armonizar el marco normativo de la transparencia y rendición de cuentas con el actuar de la Cámara de Diputados, en un marco de cooperación y acompañamiento por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en su calidad de Órgano Garante.



SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Cámara de Diputados en el proceso de consolidación del Derecho Constitucional de Acceso a la Información Pública de la ciudadanía a través de las solicitudes de acceso a la información pública para quienes requieren consultar o manifiestan su interés en obtener información inherente a sus actividades institucionales, en el periodo de enero a junio de 2016, recibió un total de 894 solicitudes, todas ellas solicitando información pública, promediándose un ingreso de 149 solicitudes por mes, señalándose que en el mes de mayo se recibió el mayor número de solicitudes con 225, y en enero, en el que se ingresó el menor número con 96, tal y como se advierte en la siguiente gráfica:



En este tema se destaca que uno de los aspectos relevantes de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) es la implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la cual se integra por cuatro sistemas denominados: “Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información”, “Sistema de Gestión de Medios de Impugnación”, “Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia” y el “Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados”, en particular, esto ha implicado para la Cámara de Diputados iniciar la instrumentación de diversas acciones para dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos señalados en la Ley General, por lo que a partir del 5 de mayo de 2016, las Solicitudes de Información Pública se reciben y atienden mediante tres herramientas electrónicas, el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, el Sistema de Solicitudes de Información y la Herramienta de Gestión Interna de la Cámara de Diputados.

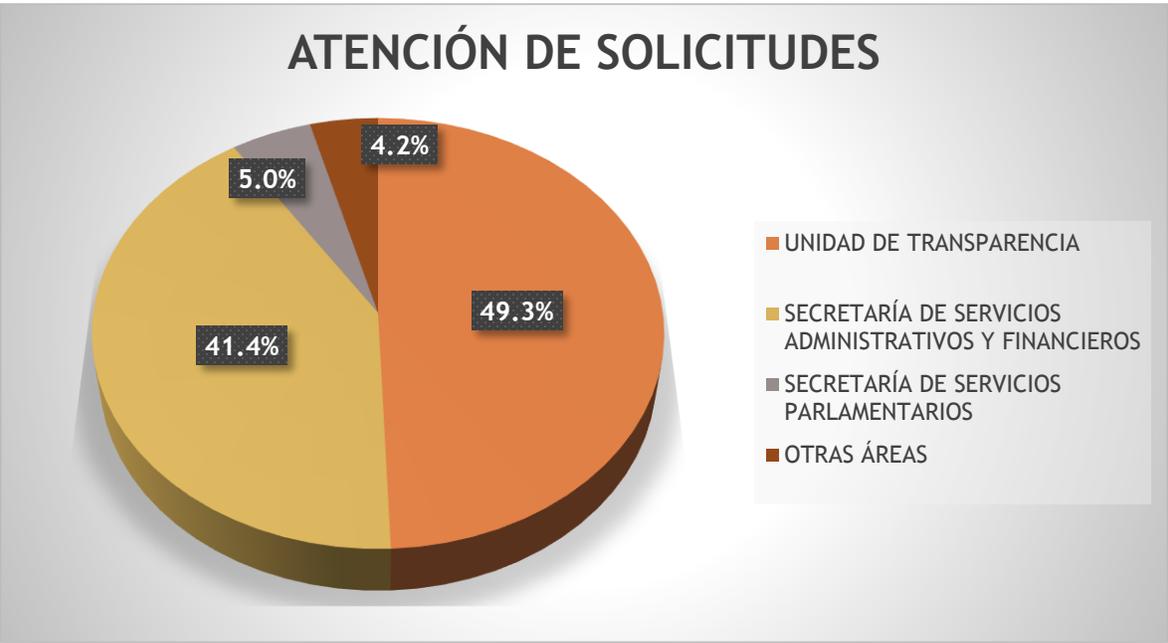
En virtud de lo anterior, se precisa que de las 894 Solicitudes de Información ingresadas en el semestre que se reporta, durante el periodo comprendido del 1° de enero al 4 de mayo de 2016, es decir, antes de la entrada en funcionamiento de la PNT, 523 fueron registradas y atendidas mediante el Sistema de Solicitudes de Información de la Cámara de Diputados, ahora denominado herramienta de gestión interna de la Cámara de Diputados y 27 fueron recibidas por servicio postal y por correo electrónico; así mismo en cumplimiento al artículo 50 fracción I de la LGTAIP, relativo al Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, el cual inició operaciones a partir del 5 de mayo y hasta el 30 de junio del presente, la Cámara recibió para su atención 332 Solicitudes de Información y 12 fueron recibidas por servicio postal y por correo electrónico.

ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Si bien la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 132 establece el plazo para dar respuesta a una solicitud de acceso a la información, el cual es de 20 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la misma, existiendo la posibilidad de ampliarse este periodo de ser necesario, hasta en 10 días hábiles adicionales, y aún considerando que hay Solicitudes de Información Pública que incluyen a su vez varios requerimientos en las que participan 2 o más áreas responsables, el tiempo promedio para atenderlas durante el primer semestre de 2016, fue de 6 días hábiles.

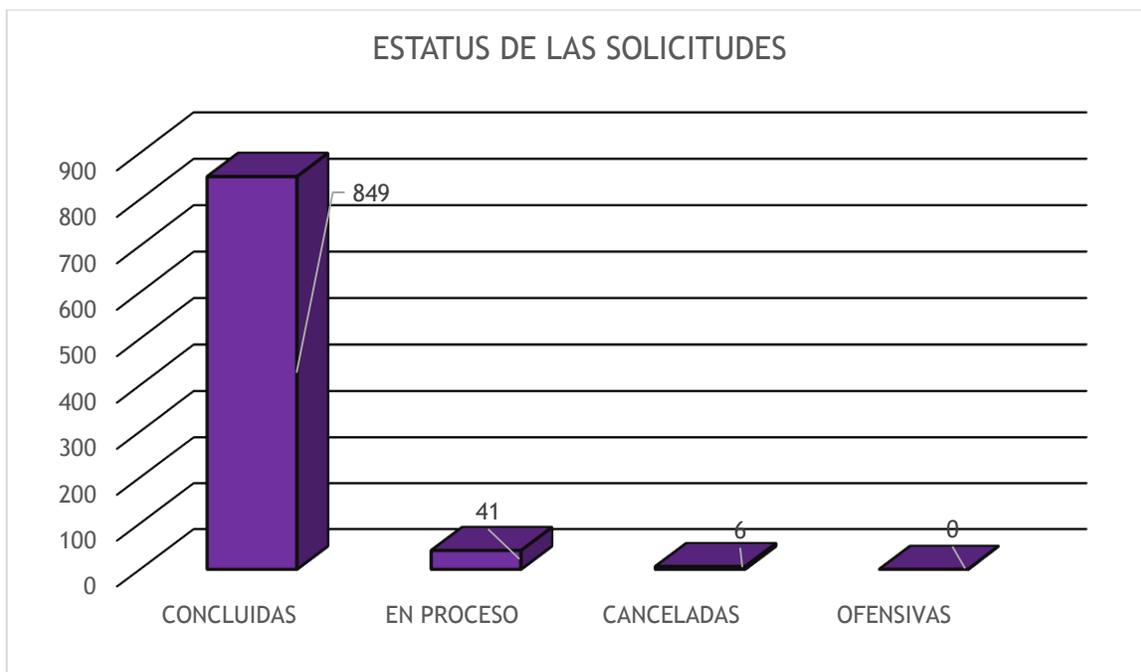
En este sentido, la Cámara de Diputados tiene el compromiso manifiesto con la ciudadanía de atender todas y cada una de sus solicitudes de acceso a la información por medio de las diversas áreas obligadas y por la Unidad de Transparencia, en tiempo y forma.

De esta manera, de mayor a menor cantidad de Solicitudes de Información atendidas por las áreas responsables, se registra que la Unidad de Transparencia atendió un total de 441 que equivale al 49.3%; la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros 370, que representó el 41.4%; la Secretaría de Servicios Parlamentarios 45, que corresponde al 5.0% y Otras Áreas 38, que significó el 4.2%. Cabe destacar que la información proporcionada por la Unidad de Transparencia en la atención de las peticiones de los particulares fue obtenida de la información que se publica en la página web de la Cámara de Diputados.



ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Respecto del estado que guardan las solicitudes referidas en este informe, de las 894 solicitudes de información, se señala que el 94.9% fueron tramitadas y concluidas al 30 de junio, de conformidad con lo dispuesto por los ordenamientos en la materia; 41 (4.6%) correspondieron a las solicitudes que al cierre del semestre aún se encuentran en proceso de atención, las cuales se prevé serán resueltas en el transcurso del mes de julio de este ejercicio; 6 (0.7%) fueron canceladas con base en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que el solicitante no atendió la prevención que le fue notificada, destacando que no existieron solicitudes con carácter ofensivo.

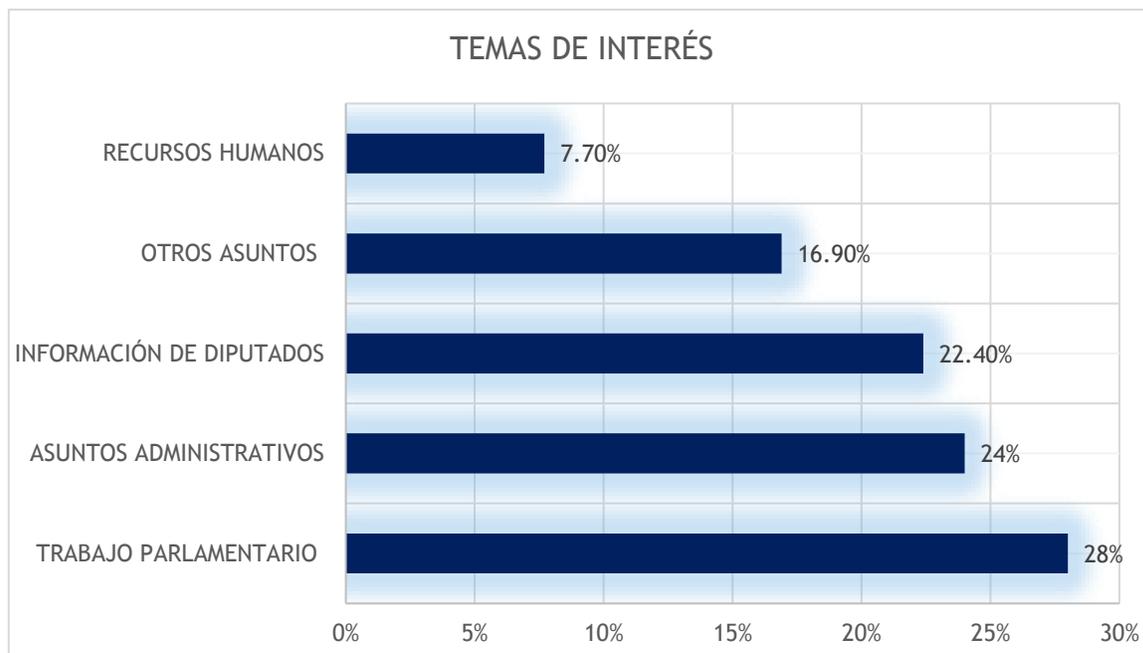


TEMAS DE INTERES DE LOS SOLICITANTES

Por el interés natural que representa el Poder Legislativo, que es el de mayor familiaridad para la ciudadanía, la Cámara de Diputados en el afán de identificar sistemáticamente los temas de mayor demanda los clasificó de la siguiente manera:

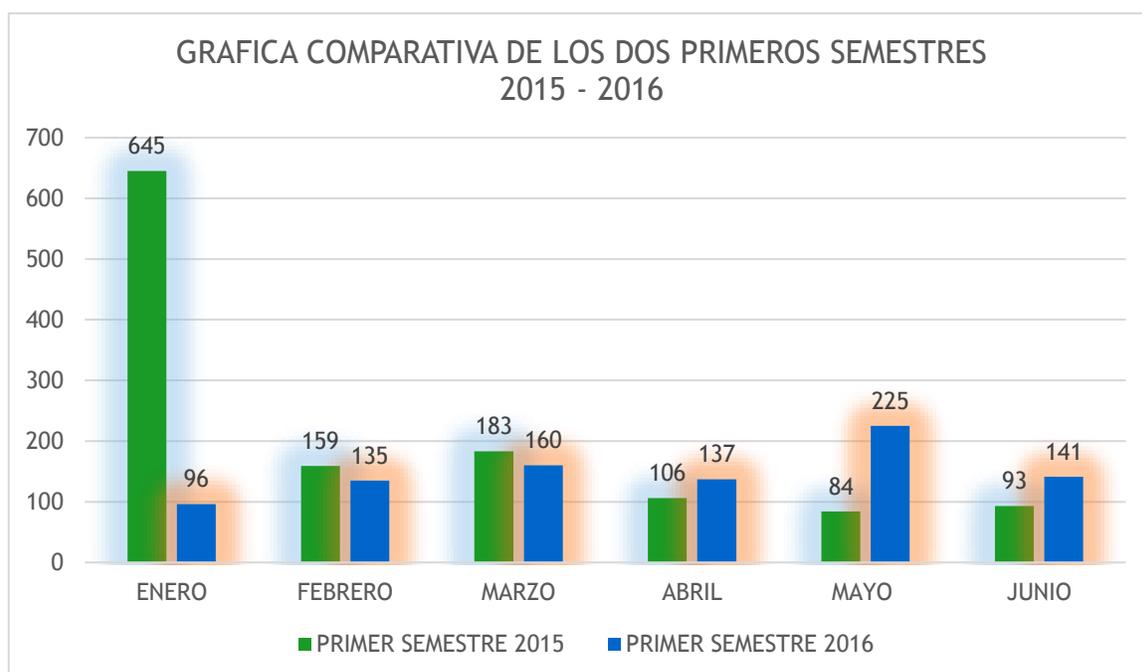
- 1) Trabajo Legislativo;
- 2) Información de Diputados;
- 3) Asuntos Administrativos;
- 4) En materia de Recursos Humanos;
- 5) Otros Asuntos.

Con esta clasificación se tiene que de las 894 solicitudes ingresadas y atendidas durante primer semestre de 2016, los temas de mayor recurrencia por el contenido de las Solicitudes de Información fueron: Trabajo Parlamentario con el 28%; le sigue el rubro de Asuntos Administrativos con el 24%; el de Información de Diputados con el 22.4%; Otros Asuntos con el 16.9% y; el de Recursos Humanos con el 7.7%.



COMPARATIVO DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

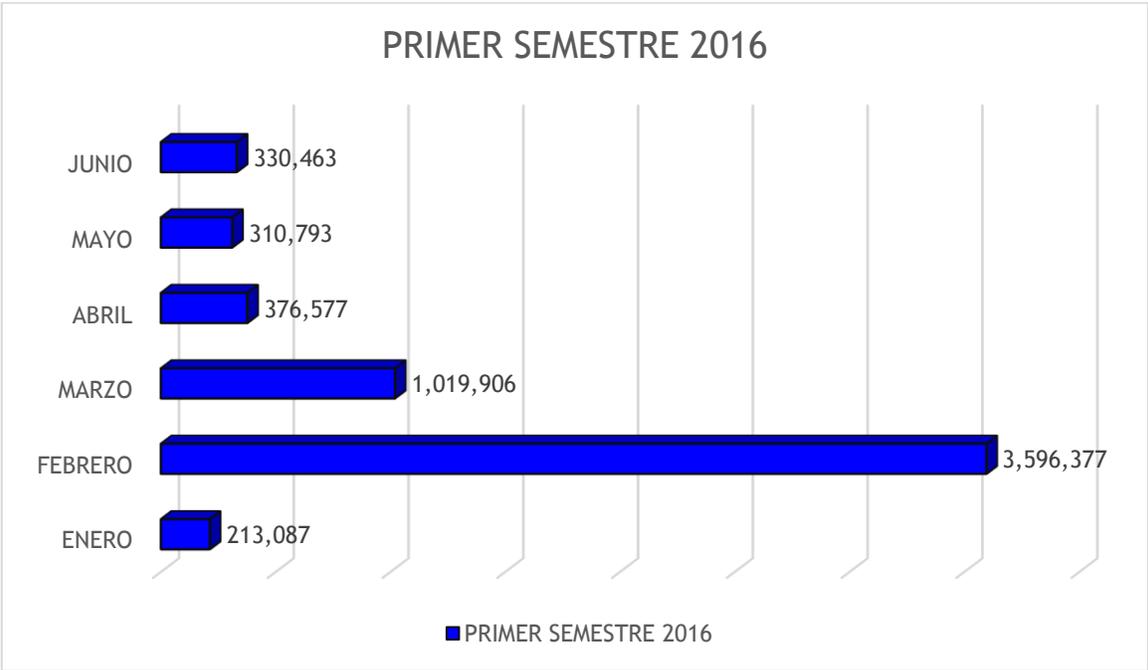
De la comparación del Primer Semestre de 2015 con el mismo período del ejercicio 2016, se observa una tendencia decreciente en el acceso de solicitudes de información, ya que en 2015 se recibieron y atendieron un total de 1,270, mientras que para 2016 ascendieron a un total de 894; por lo que el número de solicitudes disminuyó en un 29.60%, es decir, en 376 Solicitudes de Información.



Resulta importante señalar las causas que se estima han propiciado estas variaciones en los períodos antes descritos en la presentación de las solicitudes de información, considerándose potencialmente dos: la primera, que está relacionada con las consultas y/o visitas a la página institucional de la Cámara de Diputados y a su respectiva Sección de Transparencia; la segunda, la cual está relacionada con la cantidad y calidad de la información que se publica periódica y permanentemente en dichas secciones.

Por lo anterior, se concluye que la variación en el número de solicitudes de información recibidas en los periodos 2015 y 2016, está asociada con el número de visitas por parte de los ciudadanos a la página institucional y sección de transparencia. Es decir, si los solicitantes potenciales visitan y consultan con mayor frecuencia el sitio electrónico de internet de la Cámara de Diputados, ello está ocasionando que los ciudadanos presenten un menor número de solicitudes, puesto que localizan la información que les interesa obtener de manera expedita y suficiente.

A mayor abundamiento se señala que con la valiosa colaboración y apoyo de la Dirección General de Tecnologías de Información de la Cámara de Diputados, que lleva las estadísticas de los visitantes al portal institucional y secciones que la conforman, entre ellas, la de transparencia, sus registros indican que durante el primer semestre de 2016, se tuvo un total de 5'847,203 visitas, distribuidas de la siguiente forma:



RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS

El recurso de revisión constituye un elemento central de la actuación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), toda vez que como Órgano Garante, ejerce su facultad de vigilar que se cumpla plenamente el derecho de acceso a la información pública.

En tal virtud, el INAI con fecha 3 de junio de 2016 notificó a la Unidad de Transparencia de la Cámara de Diputados, el funcionamiento y operatividad del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, mismo que tiene como finalidad atender y dar seguimiento al proceso de atención de los Recursos de Revisión que interponen los particulares. Bajo este esquema de trabajo durante el semestre que se informa, se registraron 6 Recursos, descritos a continuación:

- Recurso N°. RRA 0028/16, notificado el 2 de junio de 2016, relacionado con la Solicitud de Información Pública N°. PNT-19/16 la cual fue atendida en tiempo y forma, sin embargo el particular manifestó la imposibilidad de visualizar la respuesta en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que el INAI determinó Confirmar la Respuesta otorgada originalmente por la Cámara de Diputados.
- Recurso N°. RRA 0029/16, notificado el 3 de junio de 2016, relacionado con la Solicitud de Información Pública N°. PNT-80/16 la cual fue atendida en tiempo y forma, sin embargo el particular manifestó la imposibilidad de visualizar la respuesta en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que el INAI determinó Confirmar la Respuesta otorgada originalmente por la Cámara de Diputados.
- Recurso N°. RRA 0059/16, notificado el 1° de junio de 2016, relacionado con la Solicitud de Información Pública N°. PNT-77/16 la cual fue atendida en tiempo y forma, sin embargo el particular manifestó la imposibilidad de visualizar la respuesta en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que el INAI determinó la Improcedencia del Recurso.
- Recurso N°. RRA 0091/16, notificado el 23 de junio de 2016, relacionado con la Solicitud de Información Pública N°. PNT-20/16 atendida en tiempo y forma, concerniente con un juicio político. Se encuentra en proceso de resolución por parte del INAI.
- Recurso N°. RRA 0111/16, notificado el 29 de junio de 2016, relacionado con la Solicitud de Información Pública N°. PNT-191/16 atendida en tiempo y forma, relativa al tema de Proyectos Culturales. Se encuentra en proceso de resolución por parte del INAI.

- Recurso N°. RRA 0143/16, notificado el 22 de junio de 2016, relacionado con la Solicitud de Información Pública N°. PNT-208/16 atendida en tiempo y forma, respecto a Campañas de Difusión de Programas Gubernamentales. Se encuentra en proceso de resolución por parte del INAI.

JUICIOS DE AMPARO

Juicio de Amparo 2072/2015, promovido por el C. Jorge Luis Aceves Saucedo, con fecha 18 de julio de 2016, derivado de las solicitudes de información con folios 0174/2014; 0369/2014; 0966/2015; 1216/2015 y 1327/2015, el cual se encuentra en proceso.

AUDITORIA REALIZADA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La Contraloría Interna de la Cámara de Diputados practicó a la Unidad de Transparencia la Auditoría CI/17/16, correspondiente al periodo 1 de septiembre de 2015 al 28 de febrero de 2016, habiéndose solventado los hallazgos preliminares determinados en dicha revisión.

ACCIONES PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se destaca que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) otorga la facultad al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) como Órgano Garante para desarrollar, administrar e implementar el funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual como se ha mencionado entre sus sistemas, incluye al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, mismo que compilará la información de las obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia, prevista en el Título Quinto de la Ley, que deben publicar los sujetos obligados, conforme a los Lineamientos Técnicos Generales que emitió el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, contexto que enmarca en este período la realización de acciones por parte de la Cámara de Diputados en coordinación con el INAI, para el análisis y mejora del Proyecto de Lineamientos Técnicos Generales elaborado por éste, previo a su emisión tales como:

- ✚ Para el análisis de los Lineamientos Técnicos Generales, correspondientes a los artículos 70 y 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se realizó una reunión de trabajo en el mes de enero de 2016 entre la Unidad de Transparencia y la Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados del Poder Legislativo y Judicial del INAI, en la cual se acordaron efectuar sesiones de trabajo con las áreas legislativas y administrativas de la Cámara responsables de generar la información de las obligaciones de transparencia para el análisis y discusión de los lineamientos técnicos.
- ✚ Por lo anterior, con la participación de los especialistas de la Dirección General de Evaluación, área responsable de la elaboración del proyecto de los Lineamientos Técnicos del INAI, en el mes de febrero de 2016 se participó en una sesión de trabajo para la revisión y discusión de la propuesta de mejora de los Lineamientos Técnicos Generales (art. 70 LGTAIP obligaciones comunes) con la Secretaría General y las áreas de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros.
- ✚ Derivado de ésta revisión, en el mismo mes, el INAI envió los Lineamientos preliminares del artículo 70 (obligaciones comunes) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en las cuales se contemplaron algunas de las observaciones vertidas por parte de las Secretarías de Servicios Parlamentarios y la de Servicios Administrativos y Financieros, así como la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- ✚ Se coordinó con las áreas de la Cámara de Diputados responsables de atender los requerimientos de información pública, la formulación de observaciones y propuestas de mejora al proyecto de Lineamientos Técnicos Generales, de las 15 obligaciones específicas establecidas en el artículo 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismas que fueron entregadas al INAI en el mes de febrero del presente año para su consideración.
- ✚ En el mes de marzo de 2016 se llevó a cabo una sesión de trabajo para la revisión y discusión de la propuesta de mejora de los Lineamientos Técnicos Generales (art. 72 LGTAIP obligaciones específicas) con la Secretaría General y las áreas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

En el mes de abril, la Unidad de Transparencia, participó en varias reuniones de trabajo con el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Centro de Información en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC) y la Secretaría General para la implementación del nuevo Portal de Transparencia.

En este mes de abril, la Unidad de Transparencia concertó una sesión de trabajo con las Direcciones Generales de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Personas Físicas y Morales y de Enlace con Sujetos Obligados del Poder Legislativo y Judicial del INAI con el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con el propósito de precisar la normatividad en materia de transparencia sindical.

En el marco de cooperación entre la Cámara de Diputados y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) con el objeto de promover y fortalecer una cultura de transparencia y acceso a la información, se suscribió en el mes de abril por el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, un Convenio General de Colaboración entre ambas Instituciones, por lo que se han llevado a cabo diversas acciones:

- ✚ En el mes de febrero de 2016 se llevó a cabo la Detección de Necesidades de Capacitación en materia de Transparencia y Acceso a la Información, con el objeto de identificar los requerimientos de capacitación de la Cámara de Diputados.
- ✚ Incorporación de la Cámara de Diputados en el mes de abril como parte del sector del Poder Legislativo a la Red por una Cultura de Transparencia en el marco de la Red Nacional por una Cultura de Transparencia (RENATA), que promueve el INAI, designándose a los enlaces de capacitación en la materia por parte de la Unidad de Transparencia.
- ✚ Derivado de la detección de necesidades de capacitación en materia de transparencia, se integró en el mes de mayo, el Programa de Capacitación respectivo para 2016, el cual fue enviado al INAI para su registro.
- ✚ Dentro del Programa de Capacitación, los servidores públicos de la Cámara de Diputados participaron durante el periodo en diversos cursos que imparte el INAI en línea, éstos se instrumentaron en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos y las temáticas fueron: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el marco de la Ley General, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ética Pública, Clasificación y Desclasificación de la Información, Organización y Conservación de los Archivos, Metodología para la Organización de Sistemas Institucionales de Archivo.



**MARCOS ORDAZ FUENTES
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**AV. CONGRESO DE LA UNIÓN NO. 66
EDIFICIO "E" PLANTA BAJA, ALA NORTE
CIUDAD DE MÉXICO**